



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

CREACION POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335
CUSCO - PERÚ

POROY FORJANDO SU DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092-2019-AL-MDP-PC

Poroy, 01 de julio del 2019.

VISTO:

La imperativa necesidad de contar con personal calificado y de confianza para que cubra cargos de Dirección de esta entidad, y mejora del sistema administrativo, con el propósito de brindar un mejor servicio a la población del distrito; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 37° de la Ley 27972, sobre Régimen Laboral, indica que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, la Ley N°30881 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, como regla general prohíbe los nombramientos y contratación de personal en el Sector Público, salvo los casos de personal de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa de la materia.

Que, las acciones de personal sólo son realizadas cuando se cuente con el financiamiento correspondiente debidamente autorizado, asimismo los cargos deben estar previstos en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad, así como los recursos estar consignados en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP

Que, conforme al tenor del D. Leg 276 y su Reglamento así como del art. 12° del D.S. 018-95 PCM, los cargos de confianza pueden ser desempeñados por un ciudadano ajeno al servicio administrativo o por un empleado de carrera, en cuyo caso al culminar el desempeño gerencial, retorna a su plaza original.

Que con Resolución de Alcaldía N° 004-2019-AL-MDP-PC, de fecha 03 de enero de 2019, se designa como Gerente de Desarrollo Económico Local al Ing. Agr. Juan Olger Huayllaro Muelle, hasta la emisión de nueva resolución que disponga el cambio de Gerente Municipal;

Que, conforme a la Ley 27972 la nueva estructura municipal se basa en Gerencias, las mismas que deben ser desempeñadas por funcionarios de confianza designados por el Alcalde.

Que, debiendo cumplir los objetivos institucionales para mejorar la calidad de vida de los pobladores del Distrito, se hace necesario encargar la responsabilidad de esta Gerencia;

Por tanto, Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, a lo establecido por la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 004-2019-AL-MDP-PC, de fecha 03 de enero de 2019, que designa como Gerente de Desarrollo Económico Local al Ing. Agr. Juan Olger Huayllaro Muelle, quien se desempeñó hasta el 30 de junio de 2019

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a al Ing. Zoot. **HILARIO VALDIVIA SEGOVIA**, identificado con DNI N°40037746, en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL**, de la Municipalidad Distrital de Poroy a partir del 01 de julio de 2019, hasta nueva disposición del titular del pliego.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, notificar con la presente a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y Personal, y de conocimiento de los diferentes órganos de la Municipalidad Distrital de Poroy para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC:
GM
OGRH
INTERESADOS
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

Ing. Francisco Tuccas Quispe

D.N.I. 23887758

ALCALDE

Dirección Plaza Domingo Echegaray S/N° Poroy Cusco – Perú
www.munideporoy.gob.pe

GESTION - 2019-2022